



**Misión:** Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

### **RESOLUCIÓN DGUISITS N° 176/2023**

**POR LA CUAL SE HABILITAN LOS CURSOS DE PROFESIONALIZACIÓN EN COMPRAS PÚBLICAS, ACTUALIZACIÓN DE PROFESIONALIZACIÓN EN COMPRAS PÚBLICAS, EN EL MARCO DE LA LEY N° 7021/2021 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS, COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS, ADMINISTRADOR DE CONTRATOS PÚBLICOS Y ASESORÍA EN TRÁMITES JURÍDICOS DE COMPRAS PÚBLICAS, A DESARROLLARSE EN EL INSTITUTO TÉCNICO SUPERIOR DE COMPRAS PÚBLICAS, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, DE GESTIÓN OFICIAL, CON SEDE EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN.**

Asunción, 14 de noviembre de 2023.-

**VISTO:** El Expediente N° 294362 de fecha 27 de octubre de 2023, presentado por la Sra. Liz Centurión, Directora del Instituto Técnico Superior de Compras Públicas, dependiente de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de gestión oficial, ubicado sobre la calle Teniente Fariña N° 1037, casi Estados Unidos, con sede en la Ciudad de Asunción y;

**CONSIDERANDO:** Que, a través del mismo, solicita la habilitación del Curso de Profesionalización en Compras Públicas, el Curso de Actualización de Profesionalización en Compras Públicas, en el marco de la Ley N° 7021/2021 De Suministro y Contrataciones Públicas, el Curso para Comité de Evaluación de Ofertas, el Curso para Administrador de Contratos Públicos y el Curso para Asesoría en Trámites Jurídicos de Compras Públicas;

**QUE,** el pedido cuenta con Dictamen Técnico favorable DITS N° 158 de fecha 14 de noviembre de 2023, del Departamento de Gestión - DITS, de la Dirección General de Universidades, Institutos Superiores e Institutos Técnicos Superiores;

**QUE,** la Ley N° 1264/1998 "GENERAL DE EDUCACIÓN", en su Artículo 18 expresa: "...Las funciones del Estado, en el ámbito de la educación, se ejercen por medio del Ministerio de Educación y Cultura.", así mismo, el Artículo 50 que dispone: "...Son Instituciones de formación profesional del tercer nivel, aquellos institutos técnicos que brindan formación profesional y reconversión permanente en las diferentes áreas del saber técnico y práctico, habilitando para el ejercicio de una profesión. Serán autorizadas por el Ministerio de Educación y Cultura...";

**QUE,** la Ley N° 4995/2013 "DE EDUCACIÓN SUPERIOR", en su Artículo 3° menciona: "...Son instituciones de educación superior las universidades, los Institutos Superiores y los institutos de formación profesional del tercer nivel. Estos

**Visión:** Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

**Dirección Gral. de Universidades, Institutos Superiores e Institutos Técnicos Superiores.**

15 de Agosto 629 entre Gral. Díaz y E. V. Haedo

Tel: (595.21) 452-440 interno 544

Asunción - Paraguay

Correo:dguisits@mec.gov.py

Pag. web: www.mec.gov.py

Código de Xilema: 13176



**Misión:** Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

### **RESOLUCIÓN DGUISITS N° 176/2023**

**POR LA CUAL SE HABILITAN LOS CURSOS DE PROFESIONALIZACIÓN EN COMPRAS PÚBLICAS, ACTUALIZACIÓN DE PROFESIONALIZACIÓN EN COMPRAS PÚBLICAS, EN EL MARCO DE LA LEY N° 7021/2021 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS, COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS, ADMINISTRADOR DE CONTRATOS PÚBLICOS Y ASESORÍA EN TRÁMITES JURÍDICOS DE COMPRAS PÚBLICAS, A DESARROLLARSE EN EL INSTITUTO TÉCNICO SUPERIOR DE COMPRAS PÚBLICAS, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, DE GESTIÓN OFICIAL, CON SEDE EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN.**

-2-

*últimos comprenden los institutos de formación docente y los institutos técnicos profesionales..."; concordante con el Artículo 58 que expone: "...Son Institutos de Formación Profesional del tercer nivel, los institutos de formación docente y los institutos técnicos que brindan formación profesional y reconversión permanente en las diferentes áreas del saber técnico y práctico, habilitando para el ejercicio de una profesión. Los Institutos de Formación Profesional del tercer nivel se regirán por las disposiciones del Ministerio de Educación y Cultura...";*

**QUE**, la Ley N° 5749/2017 "QUE ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS", que en su Artículo 3° de "Competencia" indica: *...El Ministerio de Educación y Ciencias es el órgano rector del sistema educativo nacional...";*

**QUE**, la misma ley en el Artículo 71 señala: *"El Viceministerio de Educación Superior y Ciencias es el órgano responsable de proponer, ejecutar y evaluar las políticas públicas de educación superior en el ámbito de su competencia, en coordinación con los Organismos del Estado relacionados con la materia; asegurando una articulación efectiva entre el campo de las ciencias con el de la educación, para garantizar el desarrollo de un capital humano, acorde a los avances del conocimiento y las exigencias del desarrollo del país" y en el Artículo 75 dispone respecto a la Dirección General de Universidades e Institutos Superiores e Institutos Técnicos Superiores: "...Es el órgano responsable de establecer el vínculo institucional entre el Ministerio de Educación y Ciencias, las universidades, institutos superiores y técnicos superiores...";*

**QUE**, la Resolución Ministerial N° 556 de fecha 12 de abril de 2023 *"Por la cual se aprueba la reglamentación de los procesos de apertura de sedes y filiales, reconocimiento de autoridades, habilitación de ofertas formativas, funcionamiento, convalidación de estudios, reconocimiento de títulos equivalentes a técnicos superiores expedidos por instituciones de educación superior del extranjero, cierre de ofertas formativas y clausura de los institutos Técnicos superiores de gestión oficial y privada",*

**Visión:** Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

**Dirección Gral. de Universidades, Institutos Superiores e Institutos Técnicos Superiores.**

15 de Agosto 629 entre Gral. Díaz y E. V. Haedo

Tel: (595.21) 452-440 interno 544

Asunción - Paraguay

Correo:dguisits@mec.gov.py

Pag. web: www.mec.gov.py

Código de Xilema: 13176



**Misión:** Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

### **RESOLUCIÓN DGUISITS N° 176/2023**

**POR LA CUAL SE HABILITAN LOS CURSOS DE PROFESIONALIZACIÓN EN COMPRAS PÚBLICAS, ACTUALIZACIÓN DE PROFESIONALIZACIÓN EN COMPRAS PÚBLICAS, EN EL MARCO DE LA LEY N° 7021/2021 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS, COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS, ADMINISTRADOR DE CONTRATOS PÚBLICOS Y ASESORÍA EN TRÁMITES JURÍDICOS DE COMPRAS PÚBLICAS, A DESARROLLARSE EN EL INSTITUTO TÉCNICO SUPERIOR DE COMPRAS PÚBLICAS, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, DE GESTIÓN OFICIAL, CON SEDE EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN.**

-3-

que en su Anexo I, Capítulo III, Sección III: *“Habilitación de cursos, cursos de actualización y cursos - talleres”*, que en su Artículo 32, dice: *“...La Dirección General de Universidades, Institutos Superiores e Institutos Técnicos Superiores, autorizará por resolución la habilitación de los cursos, cursos de actualización y cursos - talleres, por el lapso de un año, siendo éstos de corta duración...”*;

El Decreto N° 224/2023 de fecha 01 de setiembre de 2023 *“Por el cual se nombra al señor Daniel Alfredo Pérez González, como Director General de la Dirección General de Universidades, Institutos Superiores e Institutos Técnicos Superiores, dependiente del Viceministerio de Educación Superior y Ciencias de esta Secretaría de Estado”*;

**Por tanto, en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, establecidas principalmente en las Resoluciones N° 2355/2018 y N° 73/2022,**

### **LA DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES, INSTITUTOS SUPERIORES E INSTITUTOS TÉCNICOS SUPERIORES**

#### **RESUELVE:**

**1°- HABILITAR** los Cursos de Profesionalización en Compras Públicas, Actualización de Profesionalización en Compras Públicas, en el marco de la Ley N° 7021/2021 De Suministro y Contrataciones Públicas, Comité de Evaluación de Ofertas, Administrador de Contratos Públicos y Asesoría en Trámites Jurídicos de Compras Públicas, a desarrollarse en el Instituto Técnico Superior de Compras Públicas, dependiente de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de gestión oficial, con sede en la Ciudad de Asunción; conforme al siguiente detalle:

**Visión:** Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

**Dirección Gral. de Universidades, Institutos Superiores e Institutos Técnicos Superiores.**

15 de Agosto 629 entre Gral. Díaz y E. V. Haedo

Tel: (595.21) 452-440 interno 544

Asunción - Paraguay

Correo:dguisits@mec.gov.py

Pag. web: www.mec.gov.py

Código de Xilema: 13176



**Misión:** Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

### **RESOLUCIÓN DGUISITS N° 176/2023**

**POR LA CUAL SE HABILITAN LOS CURSOS DE PROFESIONALIZACIÓN EN COMPRAS PÚBLICAS, ACTUALIZACIÓN DE PROFESIONALIZACIÓN EN COMPRAS PÚBLICAS, EN EL MARCO DE LA LEY N° 7021/2021 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS, COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS, ADMINISTRADOR DE CONTRATOS PÚBLICOS Y ASESORÍA EN TRÁMITES JURÍDICOS DE COMPRAS PÚBLICAS, A DESARROLLARSE EN EL INSTITUTO TÉCNICO SUPERIOR DE COMPRAS PÚBLICAS, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, DE GESTIÓN OFICIAL, CON SEDE EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN.**

-4-

- Curso de Profesionalización en Compras Públicas: 290 horas.
- Curso de Actualización de Profesionalización en Compras Públicas en el marco de la Ley N° 7021/2021 De Suministro y Contrataciones Públicas: 75 horas.
- Curso para Comité de Evaluación de Ofertas: 50 horas.
- Curso para Administrador de Contratos Públicos: 64 horas.
- Curso para Asesoría en Trámites Jurídicos de Compras Públicas: 66 horas.

**Modalidad:** Presencial – Semipresencial – Virtual.

**Ubicación:** Teniente Fariña N° 1037, casi Estados Unidos.

**2°- COMUNICAR** a quienes corresponda y archivar.

**DANIEL  
ALFREDO  
PEREZ  
GONZALEZ**

Firmado digitalmente  
por DANIEL ALFREDO  
PEREZ GONZALEZ  
Fecha: 2023.11.14  
14:13:59 -03'00'

**Daniel Alfredo Pérez González**

Director General de Universidades, Institutos Superiores e Institutos Técnicos Superiores

**Visión:** Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

**Dirección Gral. de Universidades, Institutos Superiores e Institutos Técnicos Superiores.**

15 de Agosto 629 entre Gral. Díaz y E. V. Haedo

Tel: (595.21) 452-440 interno 544

Asunción - Paraguay

Correo: [dguisits@mec.gov.py](mailto:dguisits@mec.gov.py)

Pag. web: [www.mec.gov.py](http://www.mec.gov.py)

Código de Xilema: 13176